

Sesión extraordinaria verificada el día veintiocho de abril
 de mil novecientos veintinueve. Presidencia del Sr. Juan González.

Con la Villa de Jarzaj García, Nueva León, a los veintiocho
 días del mes de abril de mil novecientos veintinueve, reunidos
 en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento, en sesión ex-
 traordinaria, los Sr. Juan González, Presidente Municipal,
 Francisco Oyerrides, Regidor Primero, Antonio García, Re-
 gidor Segundo, Modesto Treviño, Regidor Tercero, José María
 de León, Regidor Cuarto y Benito Gómez, Síndico Procuran-
 dor, se deliberó por el Sr. Presidente, que daba principio la se-
 sión, dándose lectura a la acta del acuerdo anterior, la que
 fué aprobada por todos. En seguida y después de darse lec-
 tura a algunas comunicaciones, hizo uso de la palabra el
 Sr. Presidente, para manifestar; que el objeto de haber sido
 llamados a un acuerdo extraordinario, ha sido con el fin
 de que, dadas las buenas intenciones y justos deseos que el
 Sr. Gobernador del Estado, tiene para que en todos los Mu-
 nicipios de esta Entidad Federativa, se establezcan Escuelas
 Nocturnas, y siendo de suma urgencia y de grande beneficio
 en bien de los pueblos, él también se encuentra animado
 de los mismos deseos y con sumo agrado, que en la
 sesión de esta tarde queda resuelto en la forma que se ha
 de acordar, la erección de la mencionada escuela. Incon-
 tinentemente, el Sr. Comisionado Francisco Oyerrides, Comisio-
 nado de Instrucción, haciendo uso de la palabra, mani-
 fiesta; que en acuerdos pasados se le designó por el R. Ayun-
 tamiento, para que después de un estudio sobre dicho esta-
 blecimiento, rindiera ante la Sr. Asamblea, el dictamen
 respectivo, a lo que agregó, que en el acuerdo próximo, está
 dispuesto a elevar a la Sr. Asamblea, su opinión acerca de
 este asunto. Como para tal objeto, se ha llamado a sesión,
 manifiesta al Sr. Cuerpo Edilicio, que tanto los deseos del Sr. Go-
 bernador, y como el del Sr. Presidente Municipal, él también
 los robustece y se encuentra con los mejores deseos que
 dicha Planta sea establecida a la mayor brevedad, todos los
 buenos beneficios que se obtengan de dicha escuela; pero en
 virtud de encontrarse el Municipio, en circunstancias tan
 tanto económicas de entredas, propone que se aplazara un
 día más, entre tanto se lograba las entradas interiores del
 impuesto a rentas de los Molinos de Jesús María y La Fábrica
 La Leona. En vista de lo expuesto por el Sr. Comisionado

de Instrucción, hace uso de la palabra al C. Presidente, manifestando que él, no habiendo sido en la forma que se debían postear dichas Escuelas, cuando para ello, fue llamado por el Sr. Gobernador, no lo había por tal motivo no lo había dispuesto a dicha Asamblea, pero teniendo conocimiento de la Presidencia, por el Sr. Director de Instrucción Primaria, que la Escuela ya mencionada, sería hecha postearse por el Estado, y que en vista de que hasta la fecha no se había establecido en este Municipio, la referida Escuela, recomendaba se efectuara la apertura de dicho establecimiento a la mayor brevedad. En vista de la exposición por el C. Alcalde Sr. se acordó por unanimidad, que siendo en la forma indicada, se procediera a los arreglos necesarios para que la apertura de dicho establecimiento, fuese hecha en los primeros días del entrante mes. En el mismo acto se le llevó al Profesor D. Luis Guzmán, que regenta la Escuela Oficial de Niños, con el fin de que se le encargara de dirigir la Escuela de que se trata, a lo que contestó, que estaba en la mejor disposición de hacerlo y a la hora que le ordenaran, a lo que se dispuso por todos, que desde luego hiciera los preparativos necesarios para que el día dos de mayo próximo se diera principio a las clases, y que más luego se le participaría el sueldo que debía percibir, y en la forma que la Dirección General de Instrucción, le ordenara los trabajos, quedando dicho Sr. Profesor, de entera conformidad, y en la mejor disposición de hacerlo. Con lo que terminó la presente acta, firmando todos para su constancia: damos fe.

El C. Municipal

1.^{er} Regidor.
Francisco Carreras

Juan Gonzales

2.^{er} Regidor

Antonio Garcia

3.^{er} Regidor
Antonio Garcia

Judice Promotor

4.^{er} Regidor
José M. de León

Ex. Sr.
Joaquín Benítez